



DECRETO N° 315./

CHIGUAYANTE, 17 FEB 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06 Agosto del 2013; que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 322 de fecha 03 de Diciembre del 2013; Programa "Escuelas Polideportivas Municipales (Hándbol, Voleibol, Tenis de Mesa, Tenis y Karate) deporte en Chiguayante con todo", Orden de Pedido Interno N° 6803 de fecha 07 de Febrero de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la Adquisición de 257 colaciones; cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **SOCIEDAD RIFFO Y ROJAS LTDA.** Rut. **79.752.330-5**, quien ofrece lo solicitado dentro del monto disponible, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la Adquisición de 257 colaciones, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la Adquisición de 257 colaciones, al proveedor **SOCIEDAD RIFFO Y ROJAS LTDA.** Rut. **79.752.330-5**, por un monto total de \$385.500.- (Trescientos ochenta y cinco mil, quinientos pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de pedido interno N° 6803 de fecha 07 de Febrero de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la Adquisición de 300 colaciones, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 1140501108016, Alimentación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


SECRETARIO MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/JWB/REC/MNT/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 17 FEB 2014 HORA 17:00
PROCEDENCIA *Administración*
FIRMA *[Signature]*